



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
j01prfchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
CHIRIGUANA – CESAR

Chiriguaná, dieciséis (16) de septiembre 2022.

CLASE DE PROCESO:	<i>V. JURISDICCIÓN VOLUNTARIA DE MUERTE PRESUNTA POR DESAPARECIMIENTO DEL LUIS ARMANDO HERNÁNDEZ NARVÁEZ</i>
DEMANDANTE:	<i>GRACIELA MARÍA HERNÁNDEZ NARVÁEZ</i>
APODERADO:	
RADICADO:	<i>20-178-3184-001-2022-00110-00</i>
ASUNTO:	<i>AUTO REQUIERE A LA PARTE DEMANDANTE</i>

Verificado el expediente, se advierte que la parte demandante, no ha dado cumplimiento a lo ordenado mediante el auto del 11 de julio de 2022 respecto a las publicaciones del EDICTO EMPLAZATORIO del presunto desaparecido LUIS ARMANDO HERNÁNDEZ NARVÁEZ, publicado el día domingo, en uno de los diarios de amplia circulación nacional, EL TIEMPO de la ciudad de Bogotá D.C., o EL HERALDO de la ciudad de Barranquilla, y en una radiodifusora local con sintonía en el Municipio de El Paso - Cesar, tres (3) veces por lo menos, debiendo correr más de cuatro meses entre cada dos citaciones.

En consecuencia, requiérase a la parte actora a fin de que allegue la primera publicación ordenada a efectos de dar curso al proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Firmado Por:
Adriana Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo De Familia
Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 48aa325d8d79b35f9db151c287e4ebfa81392721c89d9519b67dcfe98037baea

Documento generado en 16/09/2022 03:07:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>